

correspondiente al impuesto sobre el valor añadido (I.V.A.).

Fecha y firma del proponente.

#### 7.º-Apertura de proposiciones:

A) Documentación administrativa, por la Mesa de Contratación al día siguiente hábil de cumplir el plazo de presentación.

B) Oferta económica, a las 12 horas de los cinco días siguientes al señalado para la apertura de la documentación:

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 12 de junio de 1996.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Número 9321

**LORCA**

**E D I C T O**

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 10 de junio de 1996 se aprobaron los pliegos de condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de "Urbanizaciones diversas en barrios y pedanías en término municipal de Lorca", a tal efecto, conforme al artículo 122 del Real Decreto Ley 781/86, de 18 de abril y se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de ocho días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Ley 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

**1.º-Objeto:** Será objeto de este contrato la ejecución de las obras de "Urbanizaciones diversas en barrios y pedanías en término municipal de Lorca", según proyecto que figura en el expediente número 11-L/96 y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrán carácter contractual.

**2.º-Precio de licitación:** Se concreta en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

**3.º-Fianzas:** Se constituirán en la Caja Municipal:

A) Provisional: 300.000 pesetas.

B) Definitiva: 600.000 pesetas.

**4.º-Plazo de presentación de ofertas y documentación exigida:** En el Negociado de Contratación dentro de los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación del edicto presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia"; si el último día de presentación fuere sábado, se prorrogará el plazo de recepción de proposiciones hasta el lunes siguiente.

**5.º-Oficina donde se encuentra el expediente:** En el Negociado de Contratación, donde podrá ser examinado por los interesados.

#### 6.º-Modelo de proposición:

Don....., vecino de....., provincia de..... con domicilio en....., calle....., número....., C.I.F. o D.N.I. ...., enterado del anuncio inserto en....., del día....., de 199....., y de las condiciones y requisitos para concurrir a la contratación de "Urbanizaciones diversas en barrios y pedanías en término municipal de Lorca" redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don J. José Miñarro García, expediente número 11-L/96, creo que se encuentra en situación de acudir como licitador de las mismas.

A este efecto hace constar que conoce el Proyecto, Memoria o Presupuesto completos y el pliego de cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración, no hallándose comprendido en ninguna de las circunstancias que, según la legislación vigente, excluyen de la contratación administrativa, y se compromete en nombre..... (propio o de la empresa que representa) a tomar a su cargo el objeto del contrato mencionado, con estricta sujeción a expresados requisitos y condiciones, por el precio total de..... (en letra) pesetas, en el que se incluye la cantidad correspondiente al impuesto sobre el valor añadido (I.V.A.).

Fecha y firma del proponente.

#### 7.º-Apertura de proposiciones:

A) Documentación administrativa, por la Mesa de Contratación al día siguiente hábil de cumplir el plazo de presentación.

B) Oferta económica, a las 12 horas de los diez días siguientes al señalado para la apertura de la documentación:

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 12 de junio de 1996.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Número 8887

**L O R C A**

Advertido error en la publicación número 8887, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 138, de fecha 15 de junio de 1996, se rectifica en lo siguiente:

En el primer párrafo,

Donde dice: "... acuerdo de aprobar inicialmente la modificación del artículo XVII de los Estatutos del Consejo Municipal de Servicios Sociales"; debe decir: "... acuerdo de aprobar inicialmente la modificación del artículo XXVII de los Estatutos del Consejo Municipal de Servicios Sociales".